

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 246 -D-FLCH-18
Lima, 19 de marzo de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02037-FLCH-2018 relativo a las apelaciones recibidas del Concurso Público para Contrato Docente 2018 de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 1332-D-FLCH-17, se designó a los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 0203-D-FLCH-18, se aprobó las Bases para el Concurso Público para Contrato Docente 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 0234-R-18, de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó los resultados del Acta del Concurso Público para Contrato Docente 2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que con fecha 14 de marzo de 2018, con número de registro 02037, el **SR. FABRICIO MARVILLA FRAGA DE MESQUITA**, interpone recurso de apelación a los resultados del Concurso Público para Contrato Docente 2018 de la UNMSM, argumentando que Ana Carolina Rodríguez Alza postuló a una plaza (Lengua Amazónica) y terminó ganando una plaza distinta (Morfología, Lenguaje y Comunicación);

Que con fecha 15 de marzo de 2018, con número de registro 02040, el **SR. MILTON ALEXIS GONZALES MACAVILCA**, interpone recurso de apelación a los resultados del Concurso Público para Contrato Docente 2018 de la UNMSM, respecto de las plazas de Literatura Griega y Seminario de Literatura y Cibernética (DCB2, 16 horas); y Semiótica Literaria (DCB3, 8 horas). Este documento se fundamenta en la especialización en Literaturas Clásicas y en su derecho a presentarse a dos plazas simultáneamente;

Que con fecha 15 de marzo de 2018, con número de registro 02073, el **SR. CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ NÚÑEZ**, interpone recurso de apelación a los resultados del Concurso Público para Contrato Docente 2018 de la UNMSM, sobre los resultados emitidos por la Comisión respecto de la plaza de Literatura Peruana del Siglo XX, Narrativa I, Taller de Teatro y Guiones, Lecturas Literaturas Peruanas y Tradiciones Culturales. Este documento se fundamenta en la ausencia de una rúbrica para la evaluación de las entrevistas públicas a los postulantes. Además, argumenta que la entrevista del otro postulante no fue grabada y no hay criterios objetivos para una comparación entre ambas entrevistas;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, respetando las Bases del Concurso Público, así como los requisitos establecidos por los respectivos Departamentos Académicos, cumplieron con revisar los expedientes de los postulantes, los mismos que fueron evaluados de acuerdo a la Tabla de Calificación con el puntaje alcanzado por cada uno de ellos de acuerdo a los documentos presentados, elevando para su aprobación el resultado de dicho proceso;

Que mediante carta de fecha 15 de marzo de 2018, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, las apelaciones formuladas por los ; FABRICIO MARVILLA FRAGA DE MESQUITA, MILTON ALEXIS GONZALES MACAVILCA y CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ NÚÑEZ;

Que en el caso de la apelación presentada por el **SR. FABRICIO MARVILLA FRAGA DE MESQUITA**, la Comisión informa que el día 12 de marzo en primeras horas de la mañana, la postulante Carolina Rodríguez Alza, envió una solicitud a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, solicitando el cambio de plaza (Anexo 1). Esta solicitud que incluía el sílabo de Morfología fue aceptada por la Comisión, tal como consta en el Acta del proceso (Anexo 2). Posteriormente, este cambio fue ratificado en el documento que se difundió por la tarde del 12 de marzo y que consigna el orden de entrevista y las plazas de Lingüística en concurso. Este documento (Anexo 3) se pegó en la puerta de la Sala de Sesiones y fue leído y visto por todos los postulantes, antes de iniciar las entrevistas. La entrevista pública a la postulante Rodríguez Alza fue sobre su experiencia profesional, sus investigaciones y sobre un punto del sílabo de Morfología, que ella había adjuntado y que tenían los miembros de la Comisión, presentes esa tarde. Por todo ello, consideran que la apelación presentada por el Sr. Fabricio Marvilla Fraga de Mesquita carece de fundamento y ratifica que la plaza de Morfología, Lenguaje y Comunicación ha sido ganada por la postulante Carolina Rodríguez Alza;



